INFORME DE EVALUACIÓN 013/2020.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 con ID N° 387317 "COMPRA DE NOTEBOOK, PC, ESCANER, TECLADO Y OTROS".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 003 de fecha 07 de febrero de 2020 y Resolución N° 120 de fecha 01 de julio 2020 del Consejo de Administración, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara (Presidente), Lic. Delfi Darío Martínez Aranda (Secretario), Lic. Marilin Amarilla Céspedes (Miembro).** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 del mes de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° (Oferentes)	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente N° 1: INFOSYSTEMS – SERGIO ADRIÁN GONZALEZ SOTO	**Gs. 28.045.000.-**
Oferente N° 2: NITSUGA – FELIX DARIO GARCÍA MARTÍNEZ	**Gs. 23.732.000.-**
Oferente N° 3: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**Gs. 4.164.370.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observan en el Acta de Apertura de Ofertas N° 008/2020 objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Documentos	INFOSYSTEMS SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO	NITSUGA FELIX DARIO GARCÍA MARTÍNEZ	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADAS POR LAS FIRMAS: INFOSYSTEMS, NITSUGA y DATA SYSTEMS SAECA.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

COMPRA DE NOTEBOOK, PC, ESCANER, TECLADO Y OTROS											
ITEM	DESCRIPCIÓN	INFOSYSTEMS			NITSUGA			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.			
		Precio Unitario	Cantidad	Total	Precio Unitario	Cantidad	Total	Precio Unitario	Cantidad	Total	
1	NOTEBBOK	4.053.000	2	8.106.000	3.571.250	2	7.142.500	NO COTIZA			
2	COMPUTADORAS PERSONALES	7.595.000	2	15.190.000	4.219.000	2	8.438.000	NO COTIZA			
3	ESCANER	NO COTIZA			1.813.000	1	1.813.000	4.164.370	1	4.164.370	
4	TECLADO USB	49.000	21	1.029.000	43.500	21	913.500	NO COTIZA			
5	UPS DE 650VA	372.000	10	3.720.000	542.500	10	5.425.000	NO COTIZA			
	TOTAL GENERAL			28.045.000			23.732.000			4.164.370	

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que los Oferentes ***INFOSYSTEMS, NITSUGA y DATA SYSTEMS SAECA*** no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio (MIC). **No obstante, no es motivo de descalificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones (ANEXO B, Numeral 30, inciso c).**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° (Oferentes)	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente N° 3: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**Gs. 4.164.370.-**
Oferente N° 2: NITSUGA – FELIX DARIO GARCÍA MARTÍNEZ	**Gs. 23.732.000.-**
Oferente N° 1: INFOSYSTEMS – SERGIO ADRIÁN GONZALEZ SOTO	**Gs. 28.045.000.-**

(Teniendo en consideración que el sistema de Adjudicación de la presente licitación es: POR ITEMS, se procede a la verificación de las tres firmas oferentes)

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma ***INFOSYSTEMS, NITSUGA y DATA SYSTEMS SAECA***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma ***INFOSYSTEMS, NITSUGA y DATA SYSTEMS SAECA,*** ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO B, punto 30, inciso e) del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas han considerado pertinente solicitar INFORME TÉCNICO al Jefe de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de las Firmas Oferentes. El mismo ha respondido en tiempo y forma.-***

En cumplimiento a lo que dispone la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015* ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas****", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si el Propietario de la Firma* **INFOSYSTEMS, SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO** *con* ***C.I. 3.746.599 y*** *si el Propietario de la Firma* **NITSUGA, FÉLIX DARÍO GARCÍA MARTÍNEZ** *con* ***C.I. 2.490.296,*** *igualmente,* ***del Representante legal de la Firma DATA SYSTEMS SAECA, JOSÉ MANUEL FLECHA COPS con C.I. N° 698.987*** *se encuentran registrados en la misma, verificándose que los mismos* ***no aparecen*** *en la Base de Datos del SINARH.-*

PODER JUDICIAL CIRC. COMITÉ DE APERTURA

II.- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	INFOSYSTEMS SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO	NITSUGA FELIX DARIO GARCÍA MARTÍNEZ
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura púbica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

III.- Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas	DATA SYSTEMS SAECA
f) a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
g) b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
h) c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que las Firmas ***INFOSYSTEMS, NITSUGA y DATA SYSTEMS SAECA*** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las Firmas ***INFOSYSTEMS, NITSUGA y DATA SYSTEMS SAECA***, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	INFOSYSTEMS SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO	NITSUGA FELIX DARIO GARCÍA MARTÍNEZ	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a) Demostrar experiencia en Provisión de NOTEBOOK, PC, ESCANER, TECLADO Y OTROS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente de 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años (2018-2019).-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (ANEXO B, punto 30, inciso h) del PBC).-

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

✓ **Análisis de la Capacidad Financiera de la <u>Firma INFOSYSTEMS</u>:**

RATIO DE LIQUID	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.783.609.585 / 1	2.783.609.585,00
PRUEBA ACIDA	Activo Corriente - In / Pasivo Corriente	2.783.609.585 / 1	2.783.609.585,00
ENDEUDAMIENTO	Pasivos Totales / Activos Totales	140.974.465 / 2.992.389.713	0,05
RENTABILIDAD=	Utilidad Operativa / Capital	588.978.500 / 130.000.000	4,53
RATIOS FINANCIEROS INFOSISTEMS 2.016			
RATIO DE LIQUID	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.408.132.731 / 468.106.815	5,14
PRUEBA ACIDA	Activo Corriente - In / Pasivo Corriente	2.408.132.731 / 468.106.815	5,14
ENDEUDAMIENTO	Pasivos Totales / Activos Totales	468.106.815 / 2.730.493.562	0,17
RENTABILIDAD=	Utilidad Operativa / Capital	825.259.365 / 130.000.000	6,35

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

✓ **Análisis de la Capacidad Financiera de la Firma NITSUGA:**

Nombre del Oferente: FÉLIX DARÍO GARCÍA MARTÍNEZ
RUC: 2490296-9

INFORMACION FINANCIERA - IRPC	2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
Total del Ingreso:	0	0	43.473.035	43.473.035	0,73
Total del Egreso	0	0	59.442.941	59.442.941	

Obs: comparable con el formulario 106 - IRPC.

nitsuga
Cel: (0977) 139 785
San Juan Bautista - Misiones

2.490.296-9

✓ **Análisis de la Capacidad Financiera de la Firma DATA SYSTEMS SAECA:**

datasystems SAECA

SITUACIÓN FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO
Activo Corriente	39.980.961.476	48.208.144.423	54.373.976.573	2,34
Pasivo Corriente	19.218.502.803	25.033.819.961	27.185.354.203	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	26.259.758.275	30.549.558.760	33.583.037.804	0,41
Activo Total	53.777.744.041	63.075.197.336	72.624.730.881	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	5.127.967.067	6.385.490.656	8.473.952.812	0,36
CAPITAL	15.550.024.000	18.550.024.000	22.300.024.000	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo				

Nombre: José Flecha **En calidad de Representante Legal**
C.I. No. 698.987

Firma: _____

En base a los resultados obtenidos en los tres últimos años, se concluye que CUMPLEN con los requisitos exigidos en el PBC – Anexo B, Numeral 30, inciso f) en cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ COMITÉ DE APERTURA

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La Firma ***INFOSYSTEMS, NITSUGA y DATA SYSTEMS SAECA,*** CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN b**ajo el Sistema de Adjudicación por Ítems las ofertas presentadas por las ***INFOSYSTEMS, NITSUGA y DATA SYSTEMS SAECA***, conforme al siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	CANT	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
NITSUGA FÉLIX DARÍO GARCÍA MARTÍNEZ	**2490296-9**	1.- NOTEBOOK	2	3.571.250	7.142.500	**16.494.000**
		2.- COMPUTADORA PERSONAL	2	4.219.000	8.438.000	
		4.- TECLADO	21	43.500	913.500	
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	**80013889-9**	3.- ESCANER	1	4.164.370	4.164.370	**4.164.370**
INFOSYSTEMS SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO	**3746599-6**	5.- UPS DE 650 VA	10	372.000	3.720.000	**3.720.000**
TOTALES: Son Guaraníes veinticuatro millones trescientos setenta y ocho mil trescientos setenta.----						**24.378.370**

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los treinta días del mes de noviembre de 2020.-

Es nuestro informe.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Delfi Darío Martínez
Miembro - Comité de Evaluación